

## Plan de Acción Ambiental y Social

N°	Marco de referencia /aspecto	Acción	Entregable	Fecha de cumplimiento
<b>Generales</b>				
<b>ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales<sup>1</sup></b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social	Operaciones en Colombia: completar el desarrollo de un SGAS, basado en el SGAS de la casa matriz, que evalúe el contexto específico de las operaciones en Colombia e incluya las medidas necesarias para atender los temas específicos en el entorno del país.	SGAS para Cerro Prieto Colombia.	12 meses después de la firma del contrato
1.2	Impactos acumulativos	Operaciones de Colombia: realizar una evaluación de impacto acumulativo para descartar que sus operaciones incrementen los impactos ambientales y sociales negativos en la zona.	Evaluación de Impacto Acumulativo de acuerdo con los lineamientos de la Guía del IFC <sup>2</sup>	12 meses después de la firma del contrato
1.3	Género	Operaciones de Perú y Colombia: a. Firmar la declaración de apoyo a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. b. Completar la herramienta WEP de medición de igualdad de género.	a. Prueba de la firma de la declaración b. Resultados de la herramienta WEP	6 meses después de la firma del contrato
1.4	Exposición al cambio climático	Operaciones de Colombia: realizar una evaluación de riesgo por cambio climático y, en base a los resultados, establecer e implementar las medidas de adaptación y mitigación correspondientes.	Evaluación de riesgos por cambio climático y medidas de adaptación y mitigación correspondientes.	6 meses después de la firma del contrato
1.5	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias	Operaciones en Perú: incluir en el plan de emergencia y contingencia un plan de prevención de incendios alineado con las normas de la NFPA y acciones en caso de fuga de amoníaco en el sistema de refrigeración.  Operación en Colombia: desarrollar un Plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia alineado a los requisitos legales y según los requisitos de la ND 1 y ND 4.	Perú: Plan de emergencia y contingencia actualizado incluyendo un plan de prevención de incendios y acciones en caso de fuga de amoníaco.  Colombia: Plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencias.	6 meses después de la firma del contrato  6 meses después de la firma del contrato

<sup>1</sup> [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/sustainability-at-ifc/publications/publications\\_handbook\\_esms-general](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/publications_handbook_esms-general)

<sup>2</sup> [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/93910f82-9040-47a3-ba27-4571555701cb/IFC\\_CIA\\_Esp.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kTkDp0w](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/93910f82-9040-47a3-ba27-4571555701cb/IFC_CIA_Esp.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kTkDp0w)

1.6	Participación de los actores sociales	Realizar un mapeo de actores sociales en Colombia.	Mapeo de actores	6 meses después de la firma del contrato en Colombia y después actualización anual en los dos países
1.7	Divulgación de información	Operaciones en Colombia: divulgar información a comunidades vecinas sobre expansiones agrícolas, relativos a: la escala del proyecto, duración de las actividades, potenciales riesgos o impactos y medidas de mitigación, el proceso de participación de actores sociales previstos y el mecanismo de quejas.	Pruebas de acceso a la información disponibles para las comunidades vecinas relacionadas a la expansión agrícola	Antes de empezar cualquier expansión.
1.8	Pueblos indígenas (PI)	Operación en Colombia: a. Realizar una evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales a todas las comunidades indígenas que puedan resultar afectadas por el proyecto b. Realizar un mapa de identificación de PI afectados.	a. Evaluación de riesgos e impactos A&S a PI. b. Mapa de identificación de PI afectados.	a. y b. 6 meses después de la firma del contrato
1.9	Comunicaciones externas y mecanismo de quejas	Operación en Colombia implementar: a. Un procedimiento de comunicaciones externas con los grupos de interés del Proyecto incluyendo PI adecuados a las características socio-culturales de estas comunidades. b. Un mecanismo de atención de quejas y reclamos culturalmente adecuado a las características de los grupos de interés del área de influencia del Proyecto. En ambos países c. Formalizar un proceso para recibir quejas de violencia de género y acoso sexual. Debe ser anónimo, proteger la identidad de la víctima y comunicado a los empleados	a. Procedimiento de comunicaciones externas con los grupos de interés aprobado para uso. b. Mecanismos de atención de quejas y reclamos aprobado para uso. c. Proceso para recibir quejas de violencia de género y acoso sexual.	6 meses después de la firma del contrato
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales	<b>Operación en Perú:</b> a. Actualizar los procedimientos de gestión de campamentos del fundo de ACP y desarrollar procedimientos escritos para la gestión de los campamentos externos para alinearlos con las Guías para la	a. Procedimientos actualizados aprobados para uso y evidencia de la implementación. b. Evidencia de mejoras en la dotación del agua (registro	6 meses después de la firma del contrato

		<p>acomodación de trabajadores: procesos y estándares de IFC<sup>3</sup> y EBRD.</p> <p>b. Mejorar las condiciones de dotación de agua para consumo humano en aquellos sitios que lo requieran para evitar que los tanques se calienten y asegurar que sean accesibles a todos los trabajadores del fundo.</p> <p><b>Operación en Colombia:</b></p> <p>a. Implementar políticas y procedimientos de recursos humanos alineados a los requisitos de la ND 2.</p> <p>b. Establecer una política de derechos humanos que establezca la libertad de los trabajadores para formar sindicatos.</p> <p>c. Establecer una Política de no discriminación e igualdad de oportunidades.</p> <p>d. Implementar un mecanismo de atención de quejas dirigido a sus trabajadores, contratistas y cadena de suministro.</p> <p>e. Establecer una política que prohíba el trabajo infantil y forzoso en sus instalaciones y en la cadena de suministro.</p>	<p>fotográfico, entrevista inopinada a trabajadores)</p> <p><b>Operación en Colombia:</b></p> <p>a. Políticas y procedimientos de recursos humanos aprobados para uso.</p> <p>b. Política de derechos humanos.</p> <p>c. Política de no discriminación e igualdad de oportunidades.</p> <p>d. Mecanismo de atención de quejas para trabajadores aprobada para uso.</p> <p>e. Política que prohíba el trabajo infantil y forzoso en sus instalaciones y en la cadena de suministro.</p> <p>Todas las políticas estarán aprobadas para uso y se evidenciará la difusión entre los trabajadores.</p>	<p>6 meses después de la firma del contrato</p>
2.2	Salud y seguridad en el trabajo <sup>4</sup>	<p>a. Desarrollar procedimientos de trabajo seguro para los riesgos críticos/ alto riesgo identificados en las matrices IPER, así como para la manipulación de cargas y herramientas y llevar a cabo inducciones en la aplicación de los procedimientos.</p> <p>b. Desarrollar un instructivo de trabajo para la cosecha de paltas para reducir los riesgos de accidentes por caída de paltas y la caída a diferente nivel por el uso inseguro de escaleras (sin línea de vida).</p> <p>c. En el área de empaqueo implementar medidas de prevención y protección para</p>	<p>a. Procedimiento aprobado para uso y registro de inducciones realizadas.</p> <p>b. Instructivo de trabajo aprobado para uso y registro de inducciones.</p> <p>c. Registro de inducciones en medidas preventivas y evidencia de implementación de medidas correctivas.</p> <p>d. Registro de capacitaciones e inspecciones realizadas.</p>	<p>a. b. c. d. y f. 6 meses después de la firma del contrato</p> <p>e. Anual</p>

<sup>3</sup> [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/7bb5464e-61aa-4919-baef-d5589a95b9d6/Influx\\_Full.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nrOWCl1](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/7bb5464e-61aa-4919-baef-d5589a95b9d6/Influx_Full.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nrOWCl1)  
[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/4be146fd-ea2c-4abc-97a3-f480df197fe0/Influx\\_Part5.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nrOWDOI](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/4be146fd-ea2c-4abc-97a3-f480df197fe0/Influx_Part5.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nrOWDOI)

<sup>4</sup> <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/1d19c1ab-3ef8-42d4-bd6b-cb79648af3fe/2%2BOccupational%2BHealth%2Band%2BSafety.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ls62x8l>

		<p>los trabajadores contra el ruido ocupacional.</p> <p>d. Implementar una política de contratación de proveedores de servicio de transporte de trabajadores alineada con los lineamientos descritos en las Guías Generales del WBG y la Nota de Buenas prácticas de seguridad vial.</p> <p>e. Realizar medición semestral de ruido ocupacional y dar cumplimiento a la normativa nacional y estándares de las Guías Generales del WBG.</p> <p>f. La operación de Colombia implementará un sistema de gestión de SSO alineado a los requisitos de la ND 2.</p>	<p>e. Informe semestral de monitoreo de ruido ocupacional</p> <p>f. SGSSO implementado alineado a los requisitos de la ND 2.</p>	
2.3	Disposiciones para personas con discapacidad	Perú y Colombia ACP desarrollará una estrategia de recursos humanos para atraer y retener personas con discapacidad de acuerdo con la regulación aplicable por país y la Política de Sostenibilidad del BID donde se establezcan metas de reclutamiento y adecuación de espacios para incrementar el número de discapacitados.	Perú y Colombia Estrategia de Recursos Humanos para Personas con Discapacidad	12 meses después de la firma del contrato
2.4	Trabajadores contratados por terceras partes	Operación en Colombia: implementar procedimientos para la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de SSO de los contratistas.	Procedimientos aprobados e implementados.	6 meses después de la firma del contrato
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>				
3.1	Gases de efecto invernadero	Operación en Perú y Colombia cuantificar y reportar las emisiones GEI.	Reporte de GEI	Anual
3.2	Consumo de agua	a. Obtener de la ANA las licencias de agua para Qali 3 a nombre de la compañía.	a. Licencia de agua para Qali 3	a. 3 meses después de la firma del contrato
		b. Obtener de la ANA la licencia de agua para Qali 4 a nombre de la compañía. c. Mantener al día las licencias y permisos de aguas superficiales/subterráneas en todas las operaciones de Perú y Colombia.	b. Licencia de agua para Qali 4 c. Certificaciones de autorización de uso de pozo y licencias	b. Antes de hacer uso del recurso hídrico en las operaciones de Qali 4. c. Continuo

3.3	Prevención de la contaminación	<p>Operación en Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asegurar que los tanques sépticos cuenten con mantenimiento para evitar la proliferación de vectores y que el 100% de los efluentes domésticos sean dispuestos de forma oportuna por la EO-RS para evitar riesgo de contaminación del suelo y el agua subterránea.</li> <li>b. Colectar y tratar efluentes industriales y disponer de forma separada de los efluentes domésticos.</li> <li>c. Realizar monitoreos semestrales de efluentes domésticos e industriales y serán comparados con los límites establecidos en la regulación local y los valores guías de las Guías Generales del WBG.</li> </ul> <p>Operación en Colombia: Implementar como parte de su Programa de monitoreo y seguimiento la medición semestral de calidad de aguas superficiales, subterráneas (si aplica), efluentes domésticos e industriales, calidad de aire y de ruido ambiental. Los resultados de los monitoreos serán comparados con los límites establecidos en la regulación local y los valores guías de las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Generales del BM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Registro de mantenimiento de tanques, Registro estadístico de los tanques sépticos, volúmenes de almacenamiento, frecuencias de succión y disposición final. Recibos de la EO-RS.</li> <li>b. Informe de identificación de generación de efluentes industriales y sistema de colección, tratamiento y disposición final y permisos y autorizaciones para las descargas de efluentes tratados.</li> <li>c. Reportes semestrales de monitoreo del efluente.</li> </ul> <p>Reportes de Informes de monitoreo ambiental semestrales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. b. y c. 6 meses después de la firma del contrato</li> </ul> <p>Anual.</p>
3.4	Desechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Actualizar el Plan general de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos, incluir los requisitos legales respecto a las áreas de almacenamiento temporal y central de residuos sólidos, los procedimientos de almacenamiento, recolección, transporte y disposición final. Además, de los programas de educación ambiental, compostaje y reciclaje que realiza ACP.</li> <li>b. Desarrollar lineamientos para el empleo de medidas alternativas a la quema de maleza como práctica agrícola.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan general de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos actualizado.</li> <li>b. Manual de manejo de residuos orgánicos, específicamente de maleza, detallando cronograma implementación de medidas alternativas de manejo de residuos, prohibición interna de la quema de maleza y campaña de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. 3 meses después de la firma del contrato</li> <li>b. 6 meses después de la firma del contrato</li> </ul>
3.5	Manejo de Materiales peligrosos	<p>Operación en Perú y Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Elaborar e implementar un procedimiento de transporte, manipulación, almacenamiento, uso y disposición final de materiales peligrosos y sus envases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procedimiento aprobado para uso, registro de capacitación del personal, material de capacitación.</li> </ul>	<p>6 meses después de la firma del contrato</p>

		<p>Capacitar al personal en la implementación del procedimiento.</p> <p>b. Perú: Realizar una evaluación de seguridad de los sistemas de refrigeración y comparar los resultados con los estándares internacionales aplicables, como los del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoniaco (IIRA).</p>	<p>b. Evaluación de seguridad de los sistemas de refrigeración con amoniaco.</p> <p>Procedimiento aprobado para uso, registro de capacitación del personal, material de capacitación.</p>	
3.6	Utilización y manejo de plaguicidas	<p>Operación en Perú: actualizar los documentos de gestión de agroquímicos de acuerdo con los lineamientos del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.</p> <p>Operación en Colombia:</p> <p>a. compromiso de desfase de agroquímicos <u>lb</u> según la OMS en un periodo no mayor de tres (3) años</p> <p>b. Adoptar un Manual de Manejo Integrado de Plagas/Enfermedades (MIP) y un Manual de buenas prácticas agrícolas (BPA), que incluirá la prohibición del uso de agroquímicos <u>la</u> y <u>lb</u></p>	<p>a. Documentos de gestión actualizados.</p> <p>b. Registro de capacitación del personal.</p> <p>a. Carta Compromiso de Desfase de Agroquímicos <u>lb</u>, incluyendo cronograma de desfase.</p> <p>b. Manual de MIP y Manual BPA</p> <p>c. Registro de capacitación del personal.</p>	<p>6 meses después de la firma del contrato</p> <p>a. Previo al primer desembolso</p> <p>b. 1 año después de la firma del contrato</p> <p>c. 1 año después de la firma del contrato</p>
<b>ND 4: Salud y seguridad de la comunidad<sup>5</sup></b>				
4.1	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos	Actualizar los documentos de gestión de contratistas de transporte con los lineamientos de descritos en las Guías Generales del WBG.	Documentos de gestión actualizados y registro de inducciones.	3 meses después de la firma del contrato
4.2	Servicios que prestan los ecosistemas	Operación en Colombia: realizar una evaluación para descartar la presencia de servicios ecosistémicos afectados por las actividades del Proyecto. De identificarse una potencial afectación, se implementará un Plan de manejo validado con la comunidad afectada	Informe de evaluación realizada y Plan de manejo validado con la comunidad. efectuado	6 meses después de la firma del contrato
4.3	Gestión y seguridad de materiales peligrosos	Asegurar que los transportistas de materiales peligrosos (amoniaco y combustibles líquidos y gaseosos) cumplan con la regulación nacional que regula el transporte de materiales peligrosos y cuenten con planes de	Registro de inspecciones y auditorías a los transportistas de materiales peligrosos.	6 meses después de la firma del contrato

<sup>5</sup> <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eeb82b4a-e9a8-4ad1-9472-f1c766eb67c8/3%2BCommunity%2BHealth%2Band%2BSafety.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ls62Gai>

		contingencia y mapas de riesgo acorde a la naturaleza de las sustancias.		
4.4	Exposición de la comunidad a enfermedades	Elaborar procedimientos de salud comunitaria para los trabajadores temporales a fin de prevenir la transmisión del COVID-19 de acuerdo con la Guía para el sector agrícola sobre el COVID-19 de IDB Invest.	Documentos de gestión actualizados y registro de inducciones.	3 meses después de la firma del contrato
4.5	Preparación y respuesta a emergencias	Operación de Colombia: descartar la presencia de comunidades afectadas por sus operaciones, de identificarse afectación, ajustará el Plan de preparación y respuesta a emergencias a los requisitos de la ND 4.	Informe de evaluación.	6 meses después de la firma del contrato
4.6	Personal de seguridad	Operación en Colombia: realizar capacitación en derecho humanos al personal de seguridad y establecerá lineamientos sobre el uso de la fuerza y el uso de armas alineado a los requisitos de la ND 4 <sup>6</sup> .	Registro de capacitaciones realizadas. Lineamientos de gestión de la seguridad física.	6 meses después de la firma del contrato
<b>ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>				
5.1	Adquisición de tierras	<p>a. Desarrollar e implementar un Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para las nuevas plantaciones o plantas que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procedimiento de reasentamiento involuntario</b> que, en lo posible, evite el desplazamiento físico o económico de las personas que usan dichas tierras o, cuando ello no resulte posible, se anticipe y reduzca al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de dicha adquisición o restricción al uso de la tierra, de la siguiente manera: (i) indemnizando la pérdida de bienes al costo de reposición; (ii) garantizando que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas; y (iii) mejorando o restableciendo los</li> </ul>	<p>a. Manual de Selección y Adquisición de Terrenos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de reasentamiento involuntario</li> <li>• Procedimiento de prevención de impactos a la biodiversidad</li> <li>• Procedimiento de prevención de impactos a pueblos indígenas</li> <li>• Procedimiento para la conservación del patrimonio cultural</li> </ul> <p>b. Posterior a la adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de consultas comunitarias</li> <li>• Permisos y autorizaciones para el uso de la tierra</li> <li>• Licencias de uso de agua</li> <li>• Planes de Gestión</li> </ul> <p>c. Informe de proceso de compra de tierras.</p>	<p>a. 3 meses después de la firma del contrato o antes de la primera adquisición después de la firma del contrato cualquiera ocurra primero.</p> <p>b. 1 mes antes de comenzar la explotación de las tierras adquiridas</p> <p>c. 1 mes después de la fecha del contrato de nuevas adquisiciones.</p>

<sup>6</sup> [https://www.iftc.org/wps/wcm/connect/5e74e4d6-f977-49f3-85cb-e626519b0e49/p\\_handbook\\_SecurityForces\\_2017\\_Spanish.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IYhviUt](https://www.iftc.org/wps/wcm/connect/5e74e4d6-f977-49f3-85cb-e626519b0e49/p_handbook_SecurityForces_2017_Spanish.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IYhviUt)  
[https://media.business-humanrights.org/media/documents/files/documents/Gu%C3%ADa\\_ICMM-CICR-IFC-IPIECA\\_VPSHR.pdf](https://media.business-humanrights.org/media/documents/files/documents/Gu%C3%ADa_ICMM-CICR-IFC-IPIECA_VPSHR.pdf)

		<p>medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procedimiento de prevención de impactos a la biodiversidad</b> donde en caso de presencia de hábitats críticos, zonas legalmente protegidas o reconocidas internacionalmente deberá buscar otras opciones para el desarrollo de las obras.</li> <li>• <b>Procedimiento de prevención de impactos a pueblos indígenas</b> donde en caso de presencia de comunidades indígenas en los terrenos donde se vayan a desarrollar las plantaciones o plantas, además del cumplimiento con la legislación y derechos de los pueblos indígenas, previo al comienzo de la obra, se deberá presentar un informe del proceso de consulta y participación, así como una carta de consentimiento de las autoridades o representantes legítimos de dichos pueblos indígenas.</li> <li>• <b>Procedimiento para la conservación del patrimonio cultural</b> donde si el proceso de identificación de impactos determina que existe una posibilidad de riesgos sobre el patrimonio cultural, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección de dicho patrimonio cultural , (i) se definan las medidas para minimizar los impactos y riesgos sobre el patrimonio cultural por la ubicación de las obras nuevas; (ii) se contraten profesionales competentes para que colaboren en la identificación y protección del patrimonio cultural; y (iii) se dispongan de un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.</li> </ul> <p>b. Condiciones posteriores a la adquisición de terrenos:</p>		
--	--	---	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar procesos de consulta comunitaria, informando a la población del tipo de operación planificada y el mecanismo de comunicación con la comunidad y recibir comentarios relevantes para implementar las soluciones que se requieran.</li> <li>• Obtener los permisos y autorizaciones necesarios para la explotación de las tierras de acuerdo con el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, incluyendo los respectivos PAMA.</li> <li>• Obtener licencias de uso de agua e implementar los programas respectivos para el uso racional del agua.</li> <li>• Establecer planes de gestión ambiental, social y laboral siguiendo el SGAS de ACP.</li> </ul> <p>c. Reportar información sobre nuevas adquisiciones de terrenos considerando los aspectos del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos</p>		
<b>ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos<sup>7</sup></b>				
6.1.	Biodiversidad	<p>Operación en Perú:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Actualizar la evaluación de biodiversidad y realizar un análisis de hábitat crítico del área del Proyecto de acuerdo con la ND6.</li> <li>b. En caso se identifique un hábitat crítico implementar un Plan de Acción de Biodiversidad (PAB).</li> </ol> <p>Operación en Colombia: realizar una evaluación de campo de flora y fauna en dos temporadas húmeda y seca para determinar la presencia de biodiversidad y sus parámetros comunitarios, en base a estos resultados llevar a cabo un análisis de hábitat crítico de acuerdo con la ND 6. En caso se identifique un hábitat crítico implementará un Plan de Acción de Biodiversidad (PAB).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Resultados del monitoreo de biodiversidad y resultados del análisis de hábitat crítico.</li> <li>b. Implementación del plan</li> </ol> <p>Resultados del monitoreo de biodiversidad y resultados del análisis de hábitat crítico. Implementación del plan</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. 3 meses después de la firma del contrato</li> <li>b. De acuerdo con lo establecido en el plan</li> </ol>

<sup>7</sup> [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/9fc3aaef-14c3-4489-acf1-a1c43d7f86ec/GN\\_English\\_2012\\_Full-Documents\\_updated\\_June-14-2021.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nF3GZYM](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/9fc3aaef-14c3-4489-acf1-a1c43d7f86ec/GN_English_2012_Full-Documents_updated_June-14-2021.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nF3GZYM)

<b>ND 7: Pueblos indígenas</b>				
7.1.	ND 7: Pueblos Indígenas	Operación en Colombia: realizar una evaluación para descartar la afectación a las comunidades indígenas de acuerdo con los lineamientos de la ND 7. De existir afectación establecerá un Plan de Acción con medidas específicas para prevenir y mitigar los impactos y riesgos potenciales.	Informe de evaluación de afectación a comunidades indígenas.	6 meses después de la firma del contrato.
<b>ND 8: Patrimonio Cultural</b>				
8.1.	Hallazgo fortuito	<p>Operación en Perú: Desarrollar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (PGPC) con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de monitoreo;</li> <li>• Procedimiento de Hallazgos Fortuitos (PHF);</li> <li>• Programa de protección del sitio; y</li> <li>• Programa de formación en patrimonio cultural.</li> </ul> <p>Operación en Colombia: Desarrollar un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos y formación en patrimonio cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de Gestión del Patrimonio Cultural en Perú</li> <li>b. Procedimiento de Hallazgos Fortuitos en Colombia</li> <li>c. Registro de inducción a trabajadores en ambos países.</li> </ul>	6 meses después de la firma del contrato